GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

"UC2065_2: Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad"

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS DE ANIMALES SALVAJES DE ZOOLÓGICOS Y ACUARIOS

Código: AGA624_2 **NIVEL: 2**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *"UC2065_2.Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad. Agrupación de Actividades Profesionales "*

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer"

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Capturar animales manualmente mediante técnicas físicas, para identificación, marcajes, traslados, tratamientos y revisiones veterinarias, siguiendo protocolos establecidos e indicaciones del facultativo, cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y prevención de riesgos laborales.

1.1 Identificar métodos de captura mediante técnicas físicas, consultando documentos técnicos de manipulación de cada especie, o grupo de especies, para un manejo seguro.
1.2 Capturar los animales peligrosos utilizando los sistemas indicados por el superior responsable para evitar accidentes.
1.3 Aplicar los dispositivos de seguridad establecidos durante la captura, siguiendo los protocolos y cumpliendo las normas establecidas, garantizando la integridad del personal.
1.4 Manipular los animales según su situación, minimizando el estrés y garantizando la integridad y bienestar de los individuos.
1.5 Valorar los métodos manuales conjuntamente con el facultativo responsable, mediante registros y observaciones, elaborando las mejoras pertinentes.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
- Desarrollar las actividades siguiendo las indicaciones del facultativo y los protocolos aplicables.

2. Emplear métodos de contención y seguridad como jaulas de contención, cajas trampa, contacto protegido, entre otros, para facilitar el manejo de los animales y evitar accidentes, siguiendo las instrucciones del facultativo, los protocolos establecidos, y cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y prevención de riesgos laborales.

2.1 Identificar métodos de contención en documentos técnicos, definidos para cada especie y situación, garantizando su aplicación.
2.2 Aplicar los métodos de contención, siguiendo las indicaciones del responsable técnico, asegurando la seguridad de animales y cuidadores.
2.3 Efectuar la limpieza y desinfección de los materiales usados en la contención, siguiendo protocolos establecidos, evitando riesgos sanitarios para los animales.
2.4 Valorar los sistemas de contención empleados, conjuntamente con el facultativo responsable, mediante registros y observaciones, elaborando modificaciones pertinentes.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
- Desarrollar las actividades siguiendo las indicaciones del facultativo y los protocolos aplicables.

3. Capturar animales, en colaboración con equipos veterinarios, utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, para facilitar el trabajo al facultativo, siguiendo protocolos y cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y prevención de riesgos laborales.

3.1 Identificar técnicas de inmovilización, de las diferentes especies, en los manuales existentes al respecto o en los documentos técnicos elaborados por el superior facultativo, colaborando en su aplicación.
3.2 Preparar los materiales utilizados en la inmovilización o sedación de los animales, según los protocolos sanitarios establecidos, asegurando su funcionamiento.
3.3 Higienizar los materiales utilizados en la inmovilización o sedación de los animales, según los protocolos sanitarios establecidos, asegurando su limpieza y desinfección si procede.
3.4 Manipular a los animales siguiendo protocolos e indicaciones del superior facultativo, evitando lesiones en los animales y operarios.
3.5 Efectuar curas a los animales e intervenciones de apoyo al veterinario, siguiendo instrucciones para cada situación.
3.6 Manipular los materiales empleados como agujas, dardos anestésicos y rifles.

- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa sobre bienestar animal y la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable.
- Desarrollar las actividades siguiendo las indicaciones del facultativo y los protocolos aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2065_2.Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad. Agrupación de Actividades Profesionales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Captura de animales manualmente mediante técnicas físicas.

- Diferenciación de sistemas manuales de captura, inmovilización de animales salvajes según grupos zoológicos:
- invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.
- Diferenciación de sistemas de manipulación de animales salvajes según grupos zoológicos: invertebrados, peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.
- Aplicación de técnicas de captura e inmovilización manual de animales salvajes.
- Dispositivos de seguridad para la manipulación de animales salvajes: tipos, características y aplicación.
- Aplicación de protocolos de registro en las técnicas manuales de manejo de animales salvajes.

2. Empleo de métodos de contención y seguridad como jaulas de contención entre otros

- Aplicación de métodos de contención para el manejo de animales salvajes.
- Funcionamiento y tipos de métodos de contención para animales salvajes: jaulas, cajas trampa, contacto protegido y otros mecanismos aplicados.

- Aplicación de medidas de seguridad en la utilización de métodos de contención de animales salvajes.
- Utilización de productos de limpieza y desinfección para higienizar, métodos de contención: características, aplicaciones y contraindicaciones.
- Aplicación de protocolos de registro en los métodos de contención de animales salvajes.

3. Captura de animales, en colaboración con equipos veterinarios, utilizando técnicas de inmovilización.

- Inmovilización química de animales: aplicación de técnicas, tipos de técnicas según especies animales
- Aplicación de técnicas de inmovilización animal en veterinaria: tipología y características.
- Instrumentos de aplicación para inmovilización química: características, funcionamiento y riesgos de manipulación.
- Aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en la manipulación de productos anestésicos y en el manejo de instrumentos de aplicación para inmovilización química de animales.
- Aplicación de técnicas de manipulación de animales sedados.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Caracterización de animales peligrosos según vectores de riesgo: veneno, picos, uñas, dientes, capacidad física.
- Inmovilización en veterinaria: tipos, características y técnicas.
- Manipulación en situaciones especiales: animales heridos o enfermos, hembras reproductoras, crías, ejemplares seniles, adecuaciones de manipulación a cada caso.
- Limpieza y desinfección de materiales utilizados en técnicas de inmovilización en veterinaria: medios y sistemas.
- Intervenciones de apoyo al servicio veterinario: tipos, características y mecanismos de aplicación.
- Aplicación de instrumentos de seguridad empleados para la manipulación de animales peligrosos.
- Riesgos laborales en la manipulación de animales salvajes: precauciones a tomar.
- Uso de equipos de protección individual en la manipulación de animales salvajes: caracterización y tipos.
- Cura veterinarias de urgencia.
- Aplicación de la normativa sobre núcleos zoológicos y parques zoológicos; conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos; núcleos zoológicos y sanidad animal; espectáculos públicos, actividades recreativas y mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos; transporte y sacrificio de animales.
- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los miembros del equipo de trabajo deberá:

   1.1 Participar y colaborar en el equipo de trabajo
   1.2 Comunicarse con las personas integrantes del equipo de trabajo, respetando los canales establecidos en la organización
   1.3 Compartir información con el equipo de trabajo.
   1.4 Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
   1.5 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, y concisa.
   1.6 Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.
   1.7 Habituarse al ritmo de trabajo de la empresa.

2. En relación con las competencias profesionales deberá:

   2.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no mantener una actitud pasiva.
   2.2 Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
   2.3 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
   2.4 Demostrar un buen hacer profesional.
   2.5 Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
   2.6 Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.

3. En relación con los animales deberá:

   3.1 Mantener una actitud preventiva y de vigilancia periódica en cuanto a la salud de los animales.
   3.2 Manejar a los animales adoptando medidas de protección.
   3.3 Demostrar interés, respeto y sensibilidad hacia los animales.

4. En relación con otros aspectos deberá:

   4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
   4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional como puntualidad, cumplimiento del horario, entre otras.
   4.3 Distinguir entre el ámbito profesional y personal.
   4.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
   4.5 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que

incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC2065_2.Inmovilizar y manipular animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad. Agrupación de Actividades Profesionales se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para capturar animales manualmente, mediante técnicas físicas y mediante técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, en colaboración con los equipos veterinarios, empleando métodos de contención y seguridad definidos en documentación técnica.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Capturar animales manualmente mediante técnicas físicas, empleando métodos de contención y seguridad, tales como jaulas, cajas trampa, contacto protegido, entre otros.

2. Capturar animales utilizando técnicas de inmovilización química, tele-inyección, anestesia, entre otras, en colaboración con los equipos veterinarios, empleando métodos de contención y seguridad tales como jaulas, cajas trampa, contacto protegido, entre otros.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará la persona candidata los datos relativos al procedimiento al que está siendo sometido y sobre el tipo de actuación que se le va a practicar al animal.

- Se le asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	*Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente*
Captura de animales manualmente mediante técnicas físicas	- Aplicación de los sistemas de captura, (indicados por el superior responsable) - Aplicación de los métodos de contención, teniendo en cuenta la seguridad de animales y cuidadores. - Identificación de métodos de captura y contención mediante técnicas físicas. - Aplicación de dispositivos de seguridad durante la captura. - Manipulación de los animales, minimizando el estrés. - Aplicación de los protocolos para la limpieza y desinfección de los materiales usados en la contención. - Registro de observaciones sobre métodos manuales de captura y de contención de animales, para su valoración por el facultativo responsable, colaborando con el facultativo para la propuesta de mejoras al respecto. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*

Captura de animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, en colaboración con los equipos veterinarios	- Manipulación de animales, evitando lesiones en los animales y operarios. - Aplicación de métodos de contención garantizando la seguridad de animales y cuidadores. - Identificación de las técnicas de inmovilización y métodos de contención de las diferentes especies, colaborando en su aplicación. - Preparación de los materiales utilizados en la inmovilización o sedación de los animales, - Realización de curas e intervenciones de apoyo al veterinario. - Aplicación de los protocolos de limpieza y desinfección de los materiales. *El umbral de desempeño competente está explicitado igualmente en la Escala B.*

Escala A

5	*Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, aplicando métodos de contención para animales, siguiendo las indicaciones del superior, identificando métodos de captura y de contención en documentación técnica sobre manipulación de especies o grupo de especies, aplicando dispositivos de seguridad siguiendo protocolos y cumpliendo normativa, manipulando los animales en base a criterios de bienestar animal, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención, valorándolos con el facultativo, y proponiendo cambios.*
4	*Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, aplicando métodos de contención, siguiendo las indicaciones del superior, no identificando métodos de captura ni métodos de contención en la documentación técnica, aplicando dispositivos de seguridad durante la captura , manipulando los animales en base a criterios de bienestar animal, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención, valorándolos con el facultativo y proponiendo cambios.*
3	*Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, siguiendo las indicaciones del superior, pero sin seguir indicaciones para aplicar los métodos de contención para animales, no se identifican métodos de captura por técnicas físicas, ni métodos de contención en la documentación técnica sobre manipulación de especies o sobre grupos de especies, aplicando dispositivos de seguridad, manipulando los animales en base a criterios de bienestar animal, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención, valorándolos con el facultativo y proponiendo cambios.*
2	*Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, aplicando los sistemas indicados por el superior, pero sin seguir indicaciones para aplicar los métodos de contención para animales,*

	no identificando métodos de captura por técnicas físicas, ni métodos de contención en la documentación técnica sobre manipulación de especies o sobre grupo de especies , no aplicando dispositivos de seguridad establecidos en protocolos, manipulando los animales sin aplicar criterios de bienestar animal, aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención, registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención valorándolos con el facultativo y proponiendo cambios.
1	*Se capturan los animales manualmente mediante técnicas físicas, aplicando los sistemas indicados por el superior, pero sin seguir indicaciones para aplicar los métodos de contención para animales, no identificando métodos de captura por técnicas físicas, ni métodos de contención en la documentación técnica sobre manipulación de especies o sobre grupo de especies, no aplicando dispositivos de seguridad según protocolos, manipulando los animales sin aplicar criterios de bienestar animal, no aplicando los protocolos de limpieza y desinfección de materiales usados en la contención y no registrando observaciones sobre métodos manuales de captura y sistemas de contención para su valoración con el facultativo.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	*Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, siguiendo protocolos e indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención según indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, identificando técnicas de inmovilización y métodos de contención de las especies en documentación técnica, preparando los materiales a utilizar en la inmovilización o sedación según protocolos establecidos, asistiendo al veterinario efectuando curas de animales e intervenciones de apoyo, aplicando protocolos de limpieza y desinfección de materiales empleados, previniendo riesgos sanitarios en los animales.*
4	*Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, siguiendo protocolos e indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención sin seguir las indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, identificando las técnicas de inmovilización y métodos de contención de las especies en documentación técnica, preparando los materiales utilizados en la inmovilización o sedación según los protocolos, asistiendo al veterinario efectuando curas de animales e intervenciones de apoyo , aplicando protocolos de limpieza y desinfección de materiales empleados, previniendo riesgos sanitarios en los animales.*
3	*Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, siguiendo protocolos e indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención sin seguir indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, identificando las técnicas de inmovilización de las especies en documentación técnica, pero no identificando métodos de contención para cada especie y situación, preparando materiales utilizados en la inmovilización o sedación según los protocolos, asistiendo al veterinario efectuando curas de animales e intervenciones de apoyo, aplicando protocolos establecidos para limpieza y desinfección de materiales empleados, previniendo riesgos sanitarios en los animales.*
2	*Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, sin seguir protocolos ni indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando*

	métodos de contención sin seguir indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, identificando las técnicas de inmovilización de las especies en la documentación técnica, pero no identificando métodos de contención para cada especie y situación, preparando los materiales utilizados en la inmovilización o sedación según los protocolos, asistiendo al veterinario efectuando curas de animales e intervenciones de apoyo , aplicando protocolos establecidos para limpieza y desinfección de materiales empleados, previniendo riesgos sanitarios en los animales.
1	*Se capturan los animales utilizando técnicas de inmovilización química, teleinyección, anestesia, entre otras, sin seguir protocolos ni indicaciones del facultativo en prevención de lesiones, aplicando métodos de contención sin seguir indicaciones del técnico en prevención de riesgos de animales y cuidadores, no identificando las técnicas de inmovilización ni los métodos de contención de las especies en la documentación técnica , preparando los materiales utilizados en la inmovilización o sedación según los protocolos, no asistiendo al veterinario en las curas ni en intervenciones de apoyo, no aplicando los protocolos para limpieza y desinfección de materiales empleados, sin prevenir riesgos sanitarios en los animales.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A)
- Observación de una situación de trabajo simulada (A)
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

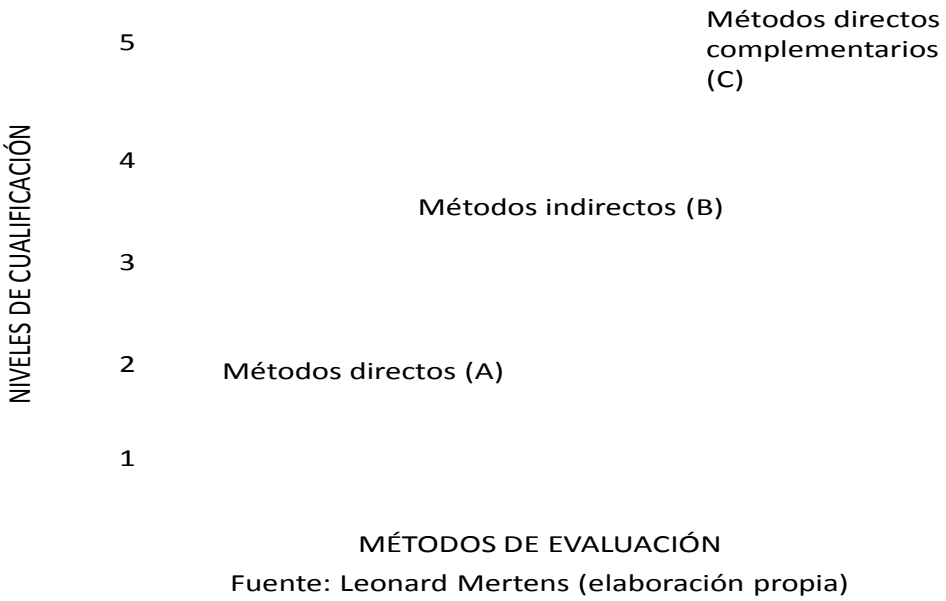

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la inmovilización y manipulación de animales salvajes para la aplicación de procedimientos, garantizando su bienestar y seguridad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que la persona evaluada trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados

f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, y en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con pruebas prácticas que tengan como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Estas se plantearán sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su ejecución, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas en las actividades.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda que el desarrollo se haga por parejas o se dispondrá de un ayudante para realizar las tareas que precisen colaboración.

i) Se recomienda que para evaluar la “identificación de riesgos laborales”, se presente información gráfica o animaciones que representen fotografías, dibujos, esquemas, videos, animaciones u otros, a partir de las cuales las

personas candidatas deberán detectar los diferentes tipos de riesgos, proponiendo medidas preventivas básicas para los mismos.

j) Por la importancia del “Saber estar” en la prevención de riesgos e impactos ambientales (ver puntos 4.8, 4.9 y 4.10 de la letra “c” del apartado 1.1 de la Metodología de Evaluación de Guías de Evidencia), se aconseja que la persona evaluada compruebe la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular. El método aconsejado será una entrevista profesional estructurada enfocada a dichos puntos.

k) A la persona candidata que acredite formación en materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda al asesor o asesora que dicha formación sirva de justificación de las dimensiones de la profesionalidad asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.

l) Cuando la persona candidata tenga acreditada alguna de las unidades de competencia relacionada con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios se le reconocerán en la evaluación de esta UC, las dimensiones de la competencia asociadas a la “identificación de riesgos laborales”.

m) Se recomienda evaluar siempre a la persona candidata, tanto en sus competencias propias como en aquellas de asesoramiento, información e instrucción a otros miembros del equipo.

n) Se recomienda evaluar la capacidad de planificación y gestión del candidato en cuanto a la prueba profesional de actuación que se le solicite, que debería de desarrollarse analizando primero los protocolos, procedimientos y normativa relacionados con la actividad, planificando la acción , llevándola a cabo y recogiendo los datos resultantes si es el caso.

o) Se recomienda evaluar al candidato en esta unidad, en la utilización de programas y protocolos, cuyo cumplimiento son la base de la misma.

p) Cuando la persona candidata se presente en la misma convocatoria para acreditar otras unidades de competencia relacionadas con el cuidado de animales salvajes, de zoológicos y acuarios, se recomienda evaluar de forma integrada las UCs, optimizando la organización y realización de la evaluación.

q) Se podrá proporcionar a la persona candidata para la prueba práctica:

- Un cuestionario en el que pueda seleccionar el tranquilizante y la dosis más adecuada para un animal que va a ser sometido a una inmovilización química, teleinyección o anestesia.
- Una hoja de registro para que recoja los datos relativos a la administración de sustancias al animal como dosis, volumen, periodicidad e incidencias.
- Un cuestionario en el que seleccione la vía de administración más adecuada de fármacos a un animal al que se va a someter a una inmovilización.
- Diferentes vídeos e imágenes que contengan tanto errores como actuaciones que se consideren correctas en el procedimiento de captura del animal para que puedan identificarlos.
- Un maniquí de un animal de forma que proceda a manipularlo en función de la solicitud.
- Material de inmovilización.
- Material auxiliar de forma que pueda seleccionar lo adecuado en función de la solicitud.
- Fotografías de equipos y material de forma que pueda seleccionar lo adecuado en función de la solicitud.
- Manuales de uso de los equipos y de preparación de animales para capturas.